



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2010-MPC**  
Casma, 02 de Junio del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Junio del presente año, el Expediente Administrativo N° 4132-10 (Oficio N° 161/ORM 23-B/COREMOV-N/09.00), seguido por el Jefe de la Dirección de Movilización del Ejército COMOV NORTE - ORMP 23-B CASMA, a través del cual solicita apoyo para la ceremonia por el 130° Aniversario de la Batalla de Arica y Día de la Bandera; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente Administrativo de la referencia, el Jefe de la Dirección de Movilización del Ejército COMOV NORTE - ORMP 23-B CASMA, solicita apoyo para la realización de la ceremonia en conmemoración del 130° Aniversario de la Batalla de Arica y Día de la Bandera;

Que, con Informe N° 151-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiendo revisado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2010, existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Dirección de Movilización del Ejército COMOV NORTE - ORMP 23-B CASMA;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por la Dirección de Movilización del Ejército COMOV NORTE - ORMP 23-B CASMA, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido de donación solicitado por la Dirección de Movilización del Ejército COMOV NORTE - ORMP 23-B CASMA, otorgándose la instalación de equipo de sonido, toldo, estrado para tribuna oficial y breck para 50 personas, que participará en la Ceremonia por conmemorarse el 130° Aniversario de la Batalla de Arica y Día de la Bandera, como apoyo de la Municipalidad Provincial de Casma, conforme a la disponibilidad existente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Relaciones Públicos e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE